

Decreto N° 7898 que suspende transitoriamente los efectos de los artículos 72 al 75 del Reglamento N° 7742, para el cobro y control sobre arroz.— G. O. N° 7365, del 19 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7898.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se suspenden transitoriamente los efectos de los artículos 72, 73, 74, 75 del Reglamento N° 7742, de fecha 2 de Noviembre de 1951, para el cobro y control del impuesto sobre arroz, publicado en la Gaceta Oficial N° 7349.

Mientras dure esta suspensión se seguirá el procedimiento que regía antes de entrar en vigencia el Reglamento mencionado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7907 que autoriza cambio en el nombre del señor Pedro Castillo Herrera.— G. O. N° 7365, del 19 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7907.

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de Septiembre del año en curso el señor Pedro Castillo Herrera, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la casa N° 24 de la calle Wenceslao Alvarez de esta ciudad, con Cédula Personal de Identidad N° 3236, serie 28, con sello para este año N° 671, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre y apellido por el de Pedro Livio Cedeño Herrera, por ser éste el que habitualmente ha usado desde niño, y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de Septiembre de este año el interesado hizo fijar por Alguacil en la puerta del Juzgado de Paz de la Común de Higüey, lugar de su nacimiento, y en fecha 11 de Septiembre del mismo año hizo fijar también por ministerio de Alguacil en la puerta del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de este Distrito Judicial,